



**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR**



ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD :

MINIMA CUANTÍA

PROYECTO:

2234: PARTICIPACION ACTIVA PARA LA LOCALIDAD “CIUDAD BOLIVAR
CAMINA SEGURA”

VIGENCIA 2025



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR



INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PARA LA VIGENCIA 2025”**. A continuación, se presenta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

1. **OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.** Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
2. **ALCANCE.** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.
3. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.** El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

Aspecto para tener en cuenta en el presente estudio.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado
- Conclusión

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores

- **Sector Primario:** Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector Secundario:** Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoelectricas.
- **Sector Terciario:** Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

Estos sectores interactúan y se complementan entre sí, formando la estructura de la economía colombiana.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen.

Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU.

CODIGO CIIU	NOMBRE
5621	Catering para eventos
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
7830	Otras Actividades De Provisión De Talento Humano
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	---	---

- CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo cadena de suministros
14101500	Materiales y productos de papel	Materiales de papel	Materias primas
93141700	Política pública y administración nacional	Servicios comunitarios y sociales	Servicios de organización de eventos comunitarios
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

El informe presentado por la OCDE muestra un panorama de recuperación moderada, con riesgos significativos en su sostenibilidad fiscal. En primer lugar, se destaca que el crecimiento se recuperará al 2,5 % este año y al 2,6 % en 2026. Este comportamiento refleja una desaceleración económica derivada de factores internos y externos:

- El enfriamiento de la demanda interna tras el impacto inflacionario de los últimos años.



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



- La inversión incierta, la cual se ve afectada por las restricciones fiscales y la falta de confianza del sector privado
- Factores externos como la volatilidad de los precios del petróleo y la desaceleración del comercio global.

La inversión continuará su recuperación desde una caída por debajo del 17% del PIB, pero la incertidumbre y una desaceleración del mercado inmobiliario impedirán un retorno completo a la tasa de inversión prepandemia del 21%. La incertidumbre también moderará el consumo privado en 2025. Con un crecimiento cercano al potencial, el desempleo se mantendrá alrededor de su nivel actual.

La inflación ha rondado el 5,2 % desde noviembre, aunque la inflación subyacente continuó disminuyendo. Con una trayectoria de desinflación más lenta de lo previsto, las expectativas de inflación para finales de 2025 han aumentado, del 3,9 % en octubre al 4,8 % en mayo.

La posición fiscal se ha deteriorado drásticamente en 2024, con un déficit general del 6,8% y un déficit primario del 2,4%. Se proyecta que los déficits se mantengan elevados en el 6% en 2025 y el 5,6% en 2026, con base en los planes de gasto actuales y las estimaciones de ingresos a mediano plazo. El gobierno asume un aumento a corto plazo en los ingresos tributarios del 2,4% del PIB a partir de medidas no identificadas. A menos que haya evidencia de que la recaudación tributaria exceda significativamente su nivel actual, se necesitan recortes de gasto de al menos el 0,9% del PIB para cumplir con la regla fiscal en 2025.

El mercado laboral se mantiene sólido, con una tasa de desempleo del 9,1 % en marzo. La economía crecerá a tasas moderadas del 2,5% en 2025 y del 2,6% en 2026. La inversión continuará su recuperación desde una caída por debajo del 17% del PIB, pero la incertidumbre y una desaceleración del mercado inmobiliario impedirán un retorno completo a la tasa de inversión prepandemia del 21%. Los mayores déficits fiscales y el incumplimiento de la regla fiscal incrementarían aún más las primas de riesgo y los ya elevados pagos de intereses soberanos y debilitarían la confianza de los inversores.

La incertidumbre también moderará el consumo privado en 2025. Con un crecimiento cercano al potencial, el desempleo se mantendrá alrededor de su nivel actual. El crecimiento de las importaciones seguirá siendo fuerte, impulsado por los bienes de inversión, pero las exportaciones se moderarán, dada la alta exposición a Estados Unidos y la desaceleración económica mundial.

Finalmente, las proyecciones a mediano plazo indican que la economía colombiana podría enfrentar un escenario de estabilización macroeconómica con retos significativos e importantes en el cumplimiento de las metas fiscales, la recuperación del mercado laboral y la reactivación

económica. La combinación de políticas monetarias y fiscales efectivas serán la clave para asegurar un crecimiento sostenible en los próximos años.¹

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

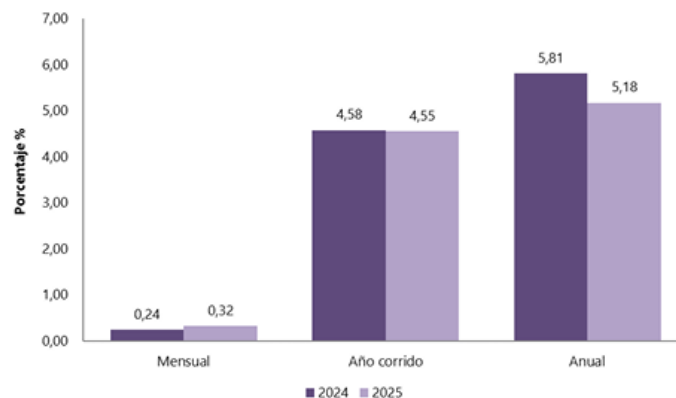
En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

¹ https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2025-issue-1_83363382-en/full-report/colombia_742ba6d2.html

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025²

2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, **Bienes y servicios diversos (0,44%)**. Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por ultimo recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

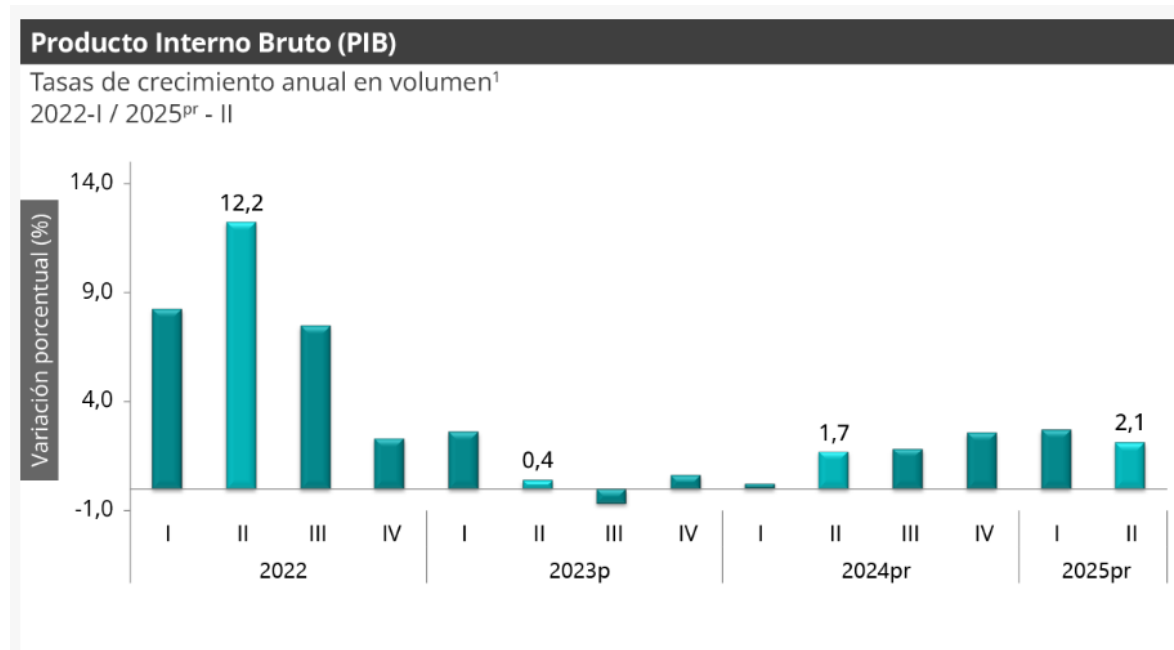
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025

2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

2.5.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre³

Según el DANE, Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral publicado el 15 de agosto de 2025. Para el segundo trimestre de la vigencia 2025 el Producto Interno Bruto crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

“Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR</p>	
---	--	--

Durante el primer trimestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2.5.2. PIB DESDE EL ENFOQUE DE GASTO

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.⁴

- Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025

El crecimiento repuntará al 2,5% este año y al 2,6% en 2026. La inversión seguirá creciendo al recuperarse de una caída histórica y ante el alivio de las condiciones financieras, aunque la incertidumbre y un mercado inmobiliario débil la mantendrán en niveles moderados. El consumo y las exportaciones se ralentizarán debido a los aranceles de Estados Unidos y a la

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ilttrim2025.pdf>

desaceleración económica global. La inflación reanudará su descenso, tras una interrupción temporal a principios de 2025, pero se mantendrá por encima del objetivo del 3% durante todo 2026.

La política monetaria debe continuar con un ciclo de relajación prudente y dependiente de los datos para asegurar una desinflación sostenida hacia la meta. Se prevé que el déficit fiscal se mantenga en niveles elevados en 2025 y 2026, lo que requerirá una consolidación fiscal adicional para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la reducción de los elevados costos del servicio de la deuda derivados de primas de riesgo elevadas. A mediano plazo, se necesita reducir las rigideces presupuestarias y emprender una reforma tributaria integral para reconstruir el espacio fiscal. La reducción de las cargas administrativas y la mejora de las infraestructuras contribuirían a revitalizar la productividad y el crecimiento de la inversión.⁵

Colombia: demanda, producción y precios

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
Colombia						
PIB a precios de mercado	1 192.6	7.3	0.7	1.6	2.5	2.6
Consumo privado	867.1	10.8	0.4	1.6	3.7	1.9
Consumo del gobierno	191.4	1.0	1.6	0.7	3.3	2.0
Formación bruta de capital fijo	226.5	11.5	-12.7	3.2	1.8	8.9
Demanda interna final	1 284.9	9.5	-1.8	1.7	3.4	3.0
Acumulación de existencias ¹	- 0.9	0.9	-0.7	0.3	0.6	-0.1
Demanda interna total	1 284.1	10.3	-2.5	2.0	3.5	2.8
Exportaciones de bienes y servicios	193.2	12.5	3.1	2.5	0.8	2.2
Importaciones de bienes y servicios	284.6	24.0	-9.9	4.4	7.4	3.3
Exportaciones netas ¹	- 91.4	-3.7	3.4	-0.5	-1.4	-0.4
<i>Partidas de informe</i>						
Deflactor del PIB	—	14.9	7.0	6.0	5.8	4.0
Índice de precios al consumidor	—	10.2	11.7	6.6	4.7	4.0
Índice de inflación subyacente ²	—	6.4	9.8	6.1	4.5	3.9
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	—	11.2	10.2	10.2	9.1	8.9
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	—	-5.3	-4.2	-6.8	-6.0	-5.6
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	—	60.8	56.3	59.5	60.8	62.6
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	—	-6.0	-2.3	-1.8	-2.6	-2.6

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.

2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.

Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 117.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE Foco en América Latina

⁵ <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/Perspectivas-economicas-OCDE-Junio-2025-ESP-PRT-Final-opt.pdf>

2.6. RESULTADOS AÑO CORRIDO DEL PIB

Actividad	Primer trimestre 2025 ^{PR}		Diferencia a la Contribución*
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	6,8	-0,03
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,0	0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	-1,2	-1,4	-0,01
Construcción	-3,5	-3,1	0,02
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3,9	3,9	0,00
Información y comunicaciones	0,7	0,6	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	-0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,0	1,1	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	3,5	3,6	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	15,5	15,5	0,00
Valor agregado bruto	2,7	2,8	0,01
Valor agregado bruto	2,7	2,8	0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00
Producto Interno Bruto	2,7	2,7	0,01
Gasto de consumo final	3,8	3,8	-0,05
Formación bruta de capital	8,3	8,0	-0,06
Exportaciones	2,4	3,0	0,10
Importaciones	11,9	11,8	0,02
Producto Interno Bruto	2,7	2,7	0,01

Fuente: DANE, PIB.T

Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre⁶

2.7. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector servicios en Colombia, especialmente en lo que respecta a la prestación de servicios de operación logística, está regulado por diversas instituciones que se encargan de la supervisión y cumplimiento de la normativa vigente. A continuación, se detallan las principales entidades involucradas:

- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** Esta entidad tiene la responsabilidad de apoyar y promover la actividad empresarial, la producción de bienes, servicios y

⁶ : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



tecnología, así como la gestión turística en las diferentes regiones del país. Su objetivo es mejorar la competitividad y sostenibilidad de las empresas, incentivando la generación de mayor valor agregado para consolidar la presencia de Colombia en los mercados locales e internacionales. Además, el Ministerio se enfoca en garantizar la adecuada competencia en el mercado local, beneficiando tanto a consumidores como a turistas, y contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia y la calidad de vida de sus habitantes.

- **Superintendencia de Sociedades:** Adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esta entidad autónoma con personería jurídica tiene la función de ejercer la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles en Colombia. A través de la Superintendencia, el presidente de la República también supervisa otros entes, personas jurídicas y naturales, conforme a las facultades establecidas por la ley.
- **Consejo Superior del Turismo:** Órgano coordinador dentro del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, responsable de adoptar programas y proyectos en materia de turismo en línea con la política turística nacional. Este Consejo coordina las acciones de diversas entidades, incluyendo ministerios, el SENA, la Aeronáutica Civil y la Policía Nacional, para garantizar un desarrollo armonioso del sector turístico en el país.
- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Esta entidad regula la política de protección al consumidor, asegurando el respeto de los derechos de los consumidores en cuanto a seguridad, salud, y protección de intereses económicos. La Superintendencia es responsable de hacer cumplir el estatuto del consumidor (Ley 1480 de 2011), investigando y sancionando las prácticas que violen estas normativas. Además, tiene la misión de fortalecer la eficiencia del aparato productivo nacional, garantizar la libre competencia en el mercado, y revisar integraciones de empresas para evitar prácticas restrictivas y desleales en el comercio.
- **Superintendencia de Transporte:** Esta entidad está adscrita al Ministerio de Transporte, es responsable de la inspección, vigilancia y control de todos los modos de transporte en Colombia, incluyendo el transporte terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y ferroviario. Su función principal es garantizar la correcta prestación de estos servicios mediante la supervisión del cumplimiento normativo, la imposición de sanciones en caso de infracciones, y la protección de los derechos de los usuarios. Además, colabora en la creación y actualización de normativas del sector y promueve buenas prácticas entre los operadores de transporte.

Gremios y asociaciones que participan en el sector: Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros). Se han identificado las siguientes agremiaciones que tienen relación con las actividades y servicios de operación logística:

- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados (ANDI - Cámara de Alimentos Balanceados):** Es una entidad se dedica a representar y promover los intereses de las empresas que producen alimentos balanceados para animales en Colombia. Su función es



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



coordinar esfuerzos para el desarrollo del sector, defender los intereses de sus miembros ante las autoridades, y fomentar la calidad y seguridad en la producción de alimentos balanceados. La Cámara también participa en la creación de políticas y normativas relacionadas con el sector agropecuario y la industria alimentaria.

- **Asociación Colombiana de Logística (ACOL):** Es una entidad dedicada a promover el desarrollo y la profesionalización del sector logístico en Colombia. Su misión es fortalecer la cadena de suministro y la logística mediante la capacitación, la actualización de conocimientos y la creación de redes entre profesionales y empresas del sector. ACOL trabaja para mejorar la eficiencia en la logística y el transporte, y fomentar la implementación de mejores prácticas y estándares en la industria.
- **Asociación Andina de Carga Liviana (AACLI):** Es una asociación que se enfoca en la representación y promoción de las empresas que operan en el sector de carga liviana en la región andina. Su objetivo principal es defender los intereses de sus miembros, mejorar la calidad de los servicios de transporte de carga liviana y facilitar la cooperación entre empresas y entidades gubernamentales para el desarrollo del sector. AACLI también trabaja en la estandarización de procesos y en la creación de un entorno regulatorio favorable para el transporte de carga liviana.
- **Asociación Colombiana de Transporte Especial y de Turismo (ACTET):** Es una asociación que representa a las empresas que brindan servicios de transporte especializado y turístico en Colombia. ACTET busca promover el desarrollo y la profesionalización del transporte especial y turístico, defendiendo los intereses de sus miembros y colaborando con las autoridades para mejorar las condiciones de operación del sector. La asociación también se enfoca en la capacitación y actualización de los operadores para garantizar un servicio de calidad.
- **Asociación Nacional de Transportadores Especiales y Turismo (ANTET):** Es una asociación que agrupa a las empresas que se dedican al transporte especializado y al turismo en Colombia. Su misión es representar a sus miembros en temas relacionados con la regulación, la seguridad y la calidad del servicio. ANTET trabaja para promover buenas prácticas en el transporte especial y turístico, así como para influir en las políticas públicas que afectan al sector.
- **Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar):** Es una organización que agrupa a las empresas dedicadas al transporte de carga por carretera en Colombia. Su objetivo es representar y defender los intereses de las empresas del sector, mejorar las condiciones de operación y promover la seguridad y eficiencia en el transporte de carga. Colfecar también participa en la creación de políticas públicas y en la formulación de normas que afectan al sector del transporte de carga.
- **Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia (Fedetranscarga):** Es una entidad que agrupa a las empresas dedicadas al transporte de carga en el país. Su misión es representar y apoyar a sus miembros en la gestión de los desafíos del sector, promover la mejora continua en los servicios

de transporte de carga, y colaborar con las autoridades para optimizar las condiciones de operación. Fedetranscarga trabaja para asegurar un entorno competitivo y eficiente para el transporte de carga en Colombia.

2.8. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, se efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación⁷:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION					
ACUERDO COMERCIAL	¿ Vigente? (Si/No)	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA (Municipal)	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (si/No)	Proceso de contratación cubierto o por el Acuerdo

⁷ Documento consultado en <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad> consultado el 04 de agosto del 2025,



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR



		N o)	l) (Si/No)				Comerc ial (Si/No)
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y Servicios \$1,147,016,154	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, (NO)	NO
	MEXICO		NO	NO APLICA	NO		NO
	PERU		SI	Bienes y Servicios \$1,147,016,154	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40 , 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61. (NO)	NO
CANADA		SI	NO	NO APLICA	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios \$1,148,221,780	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	-------------------------------------	---

COREA	SI	NO	Bienes y Servicios \$1,147,016,154	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58. (NO)	NO
COSTA RICA	SI	SI	Bienes y Servicios \$2,030,722,904	N O	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61.	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	Bienes y Servicios \$2,030,722,904	N O	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	Bienes y Servicios \$1,131,,227,573	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
MEXICO	SI	NO	NO APLICA	N O	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39. (NO)	NO
	El Salvador	SI		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 (NO)	NO
	Guatemala			SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 (NO)	SI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	---	---

TRIANGULO NORTE	Honduras		NO	A partir del límite de la menor Cuantía	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60. (NO)	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y Servicios \$1,131,,227,573	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61. (NO)	NO
ISRAEL		SI	NO	Bienes y Servicios (250.000)DEG)	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61. (NO)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	Bienes y Servicios \$1,148,221,780	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61. (NO)	NO
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independentem	SI	NO	SI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	-------------------------------------	--

			ente del valor del Proceso de Contratación.			
--	--	--	--	--	--	--

- Explicación del Análisis

1. **Entidad Estatal Cubierta:** Esta columna se refiere a los países que forman parte del acuerdo comercial y a los cuales podría aplicarse el proceso de contratación.
2. **Entidad Estatal Incluida:** Determina si la entidad estatal que está llevando a cabo el proceso de contratación está incluida en el acuerdo comercial.
3. **Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral:** Compara el valor del proceso (\$20.515.493) con el umbral establecido en el acuerdo comercial correspondiente. Si el valor del proceso es superior al umbral, se marca "Sí".
4. **Excepción Aplicable:** Verifica si existen excepciones dentro del acuerdo comercial que puedan aplicarse al proceso de contratación.
5. **Proceso de Contratación Cubierto:** Indica si, tras evaluar todos los factores anteriores, el proceso de contratación está cubierto por el acuerdo comercial.

Con base en el análisis de los acuerdos comerciales vigentes aplicables a la contratación con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se observa que varios acuerdos comerciales podrían influir en el proceso de contratación, mientras que otros no lo hacen debido a diferentes razones. El valor del proceso de contratación, de \$20.515.493, supera el umbral para ciertos acuerdos, lo que implica que es necesario considerar estos acuerdos en la gestión del proceso.

- Desarrollo del Análisis

Los acuerdos comerciales vigentes de Alianza del Pacífico con México, Canadá, Corea, Estados Unidos, Triángulo Norte, El Salvador, Honduras, y la Unión Europea, no son aplicables al proceso de contratación. Esto se debe a que, aunque la Entidad Estatal está incluida en dichos acuerdos, el valor de la contratación es inferior al umbral establecido o no existen excepciones específicas que apliquen al proceso.

- Acuerdos Comerciales Aplicables:

Son aplicables al proceso los acuerdos con Guatemala (Triángulo Norte), pues en este acuerdo la entidad está incluida, el valor del proceso de contratación supera el umbral establecido, y no existen excepciones aplicables. Así mismo, el acuerdo con la Comunidad Andina, dado que la entidad está incluida y el valor del proceso supera el umbral sin excepciones específicas aplicables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
--	-------------------------------------	--

La aplicabilidad de los acuerdos con Guatemala y la Comunidad Andina implica que la contratación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estos tratados. Esto podría incluir la apertura del proceso a oferentes de esos países, así como garantizar que los términos y condiciones contractuales no discriminen a los participantes internacionales provenientes de dichas regiones. El incumplimiento de estas disposiciones podría resultar en la anulación del proceso de contratación o en sanciones para la entidad contratante.

- **Recomendaciones para el Proceso de Contratación**

- i) Revisar detalladamente las disposiciones de los acuerdos comerciales vigentes con Guatemala y la Comunidad Andina, asegurando que todos los requisitos legales y regulatorios se cumplan. Es fundamental garantizar que no haya restricciones indebidas o condiciones que impidan la participación de oferentes internacionales de estos países.
- ii) Incluir cláusulas claras en los términos de referencia que permitan la participación de oferentes de Guatemala y de los países miembros de la Comunidad Andina. Esto puede implicar la adaptación de los documentos de contratación a las normas establecidas en estos acuerdos, así como la traducción de los documentos relevantes si es necesario.
- iii) Asegurar la transparencia en el proceso de contratación mediante la publicación de la convocatoria en plataformas nacionales e internacionales, según lo establecido en los acuerdos comerciales. Esto no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales, sino que también puede atraer una mayor competencia, potencialmente mejorando las condiciones de contratación.

2.9. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICIÓN

Para desarrollar la proyección de variables que deben ser consideradas por parte de la administración, entorno a la toma de decisiones que podrían considerarse variables de negatividad o favorabilidad en la ejecución del contrato que tendrá por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PAR LA VIGENCIA 2025”**, se validaron condiciones económicas según el segundo trimestre del año, dada por el Banco de la República de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE , y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, teniendo en cuenta las cadenas de abastecimiento, producción y venta en Colombia, de bienes y servicios que se pretenden suplir, por lo cual se consideraron variables económicas, tendencias basadas en datos y proyecciones futuras económicas frente a las variables del mercado.



- **Inflación general:** En junio la inflación total (4,8%) se redujo, mientras que la inflación básica (sin alimentos ni regulados, 4,8%) se mantuvo estable, registrando, en ambos casos, tasas mayores que las proyectadas en el Informe de abril. El nuevo sendero de pronóstico indica una convergencia más lenta de la inflación a la meta del 3%, conforme al “Informe de Política Monetaria” realizado por el Banco de la República; así mismo, durante 2025 la inflación total en algunas economías continuaría por encima de la meta, en un contexto de mayores barreras comerciales y elevada incertidumbre, lo que podría incrementar las presiones de costos.⁸
- **Tipo de Cambio:** en meses recientes se ha observado un aumento no anticipado de los precios del transporte internacional que, aunque transitorio, seguiría ejerciendo presiones alcistas sobre los precios internos de los bienes por un tiempo. Todo esto contrarrestó las presiones a la baja sobre los precios generadas por una brecha de la tasa de cambio real (TCR) más negativa que la estimada, y llevó a elevar los pronósticos de esta subcanasta. El ejercicio de densidades predictivas (DP), que resume el balance de riesgos de las distintas variables del pronóstico macroeconómico, refleja niveles de incertidumbre más bajos que los del Informe anterior en la mayoría de las variables externas, debido al menor alcance que tendrían los aumentos de aranceles anunciados y aplicados por el gobierno de los Estados Unidos frente a lo contemplado tres meses atrás. En cuanto a los supuestos internos, el principal factor de riesgo está relacionado con la situación fiscal del país, que implica riesgos al alza en la prima de riesgo soberana y su componente tendencial más allá de lo contemplado en el escenario central.
- **Condiciones Logísticas y de Transporte:** En julio de 2025, la variación mensual del ICTC fue -0,15%, en comparación con junio de 2025. El grupo Costos fijos y peajes (-0,37%), registro la única variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, Los grupos Insumos (-0,15%), Combustibles (0,09%), y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,22%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional.⁹
- **Mercado laboral:** Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).¹⁰

⁸ <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ff1c50bd-2589-415a-978e-3a9a3ebab56d/content>

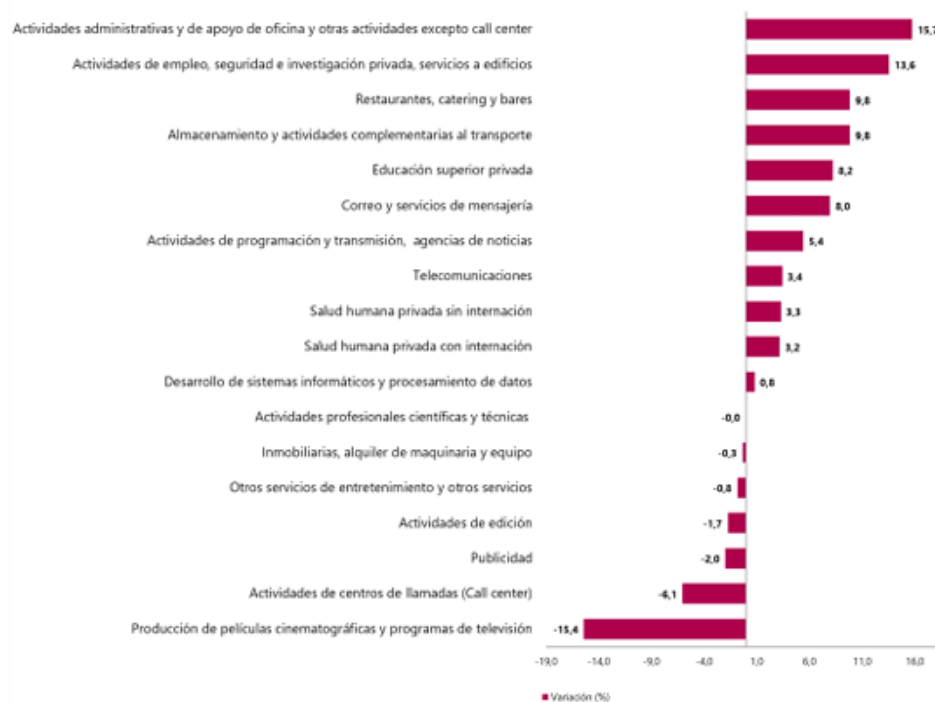
⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTC/bol-ICTC-jul2025.pdf>

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf>

2.10. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:

Según el DANE, en agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto 2025¹¹

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025 / agosto 2024)

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.11. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

El salario mínimo en Colombia para el año 2024 se estableció en \$1'300.000 pesos, con un auxilio de transporte de \$162.000 pesos, totalizando \$1'462.000 pesos, el cual fue determinado conforme al inciso 2° del párrafo del artículo 8° de la ley 278 de 1996, a falta de un acuerdo. Además, el auxilio de transporte se incrementó un 15 %, llegando a \$162.000 mil pesos.

Para el año 2025 el salario mínimo quedo en \$1.423.500 y el auxilio de transporte en \$200.000, totalizando \$1.623.500



Precio histórico del Salario
Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2026	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000	Más >
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526	Más >
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803	Más >

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

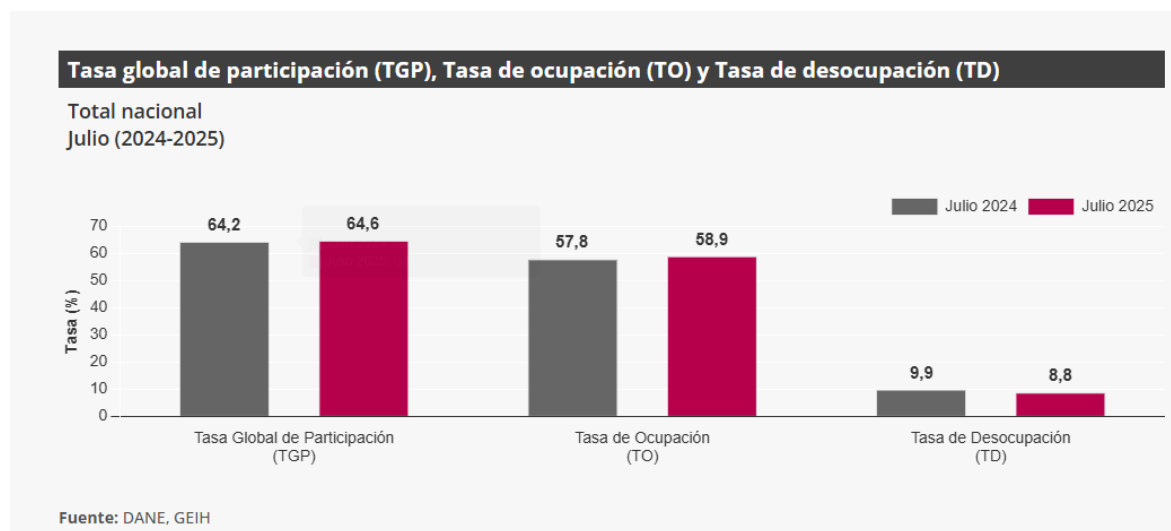
Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

2.12. EMPLEO Y DESEMPLEO:

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.¹²



2.13. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

Según el DANE para el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales);

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf>

Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

2.14. POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA:

Según el informe presentado en julio de 2025, por el Banco de la República muestra un panorama detallado de la situación económica de Colombia, incluyendo proyecciones y perspectivas para los próximos años. En primer lugar, En bienes y servicios las sorpresas al alza fueron menores y se explicaron por un consumo privado más dinámico, un mayor traspaso de los costos laborales, una desaceleración algo más lenta de los arriendos y unos precios internacionales de los bienes que no descendieron como se esperaba. Al incorporar estas sorpresas al alza en los pronósticos, la convergencia de la inflación total y básica a la meta del 3 % se hizo más lenta de lo estimado en abril. A finales de 2025 la inflación total terminaría en el 4,7% (antes 4,4%) y la básica en el 4,2% (antes 3,9%). Con esto, en 2026 varios grupos importantes del IPC se indexarían a una tasa de inflación más alta proyectada para finales de 2025. No obstante, la inflación total y la básica continuarían reduciéndose en el horizonte de pronóstico, debido a los efectos acumulados de la política monetaria, que se reflejan en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta finales de 2026 y que contribuiría a la convergencia de la inflación hacia la meta, y bajo el supuesto de aumentos en el salario mínimo para 2026 que no sean muy superiores a la inflación más el aumento de la productividad laboral.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR</p>	
---	--	--

Frente a lo proyectado en el Informe de abril, el crecimiento económico para 2025 aumentó al 2,7 % (antes 2,6 %) y el de 2026 se redujo al 2,9% (antes 3%), pronósticos que incorporan un consumo de los hogares más dinámico en el primer semestre de 2025 y un menor efecto negativo de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos sobre la economía colombiana. El crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) para el primer trimestre de 2025 (2,7 %) resultó mayor que el proyectado (2,5%) debido, en buena medida, a una revisión a la baja en los niveles del PIB calculados por el DANE para el mismo periodo del año anterior.¹³

Frente a las estimaciones y juicios realizados en el Informe de abril, las negociaciones comerciales más recientes entre los Estados Unidos y otras economías (v. g.: China, Reino Unido, Unión Europea) se han reflejado en unos aranceles más bajos en ese país y en un efecto que se estima menos negativo sobre la demanda externa relevante para Colombia. En junio, la Reserva Federal (Fed) mantuvo la tasa de interés de política monetaria entre el 4,25 % y 4,50 %, en línea con lo esperado por el mercado y por el equipo técnico del Banco. Las nuevas medianas de las proyecciones del Comité del Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) indican, para finales de 2025 y 2026, una reducción del pronóstico de crecimiento económico y un incremento en la proyección de la inflación. Con esto, el FOMC continúa estimando dos reducciones de la tasa de interés en 2025 y solo un descenso en 2026 (antes dos), y señaló que no alcanzarían el nivel de tasa de interés de largo plazo a finales de 2027.

Por su parte, en lo que resta de 2025 se espera que los términos de intercambio del país se sigan deteriorando, debido al descenso observado y esperado en la cotización internacional de algunas materias primas de exportación (petróleo, carbón y níquel). No obstante, los precios de otros bienes básicos, como el café y el oro, se mantendrían altos y compensarían parcialmente el desempeño de los precios mineroenergéticos. Las condiciones externas descritas, junto con el mayor deterioro fiscal interno observado y proyectado, han resultado en un aumento de la prima de riesgo para Colombia y su comportamiento tendencial. Se espera que dichos factores continúen presionando al alza la percepción de riesgo soberano en el horizonte de pronóstico, en el contexto de una creciente razón de deuda pública a PIB. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país es elevada, dadas las tensiones en el comercio exterior, las medidas migratorias, arancelarias y fiscales en los Estados Unidos, los conflictos en varias regiones del mundo y los retos fiscales en Colombia, entre otros.

La información disponible a mayo, proveniente de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), mostró un mercado laboral con un empleo nacional en un nivel elevado y relativamente estable en los últimos meses. Al mismo tiempo, la población inactiva presentó un aumento en los últimos meses, lo que se reflejó en una reducción de la tasa global de participación (TGP), que se situó en un 64%. En particular, para el trimestre móvil terminado en mayo, la TD se redujo frente a lo registrado en febrero, situándose en un 8,9%¹⁶. Con base en este comportamiento del mercado laboral y en las proyecciones de actividad económica presentadas en este Informe, se estima que en 2025 la TD desestacionalizada del agregado nacional se

¹³ <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ff1c50bd-2589-415a-978e-3a9a3ebab56d/content>



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



ubicaría en un rango entre el 8,5% y 9,8%, con un valor más probable del 9,2%. Para el área urbana se proyecta una TD alrededor del 9,1% como valor central (dentro de un rango entre el 8,5% y 9,8%). Estas cifras son inferiores a las presentadas en el Informe anterior para ambos dominios geográficos. Con lo anterior, las estimaciones de la TD consistente con una inflación estable (non-accelerating inflation rate of unemployment, Nairu) sugieren una brecha de desempleo que permanecería en terreno negativo en lo que resta de este año y tendría algún cierre a lo largo del horizonte de pronóstico.

Durante el primer trimestre de 2025 el PIB mantuvo una tendencia de crecimiento favorable, con una expansión anual ligeramente mayor que la esperada y superior a la observada en 2024. En ese periodo, el crecimiento económico anual fue del 2,7%, con una expansión trimestral anualizada del 3,2%, según cifras desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario. De esta forma, la actividad económica colombiana mantuvo la tendencia de crecimiento gradual observada desde principios del año pasado. Por el lado del gasto y en línea con lo esperado, se observó una contribución positiva del crecimiento de la demanda interna.

De igual manera, durante el primer trimestre del año, el favorable desempeño del consumo privado y de la inversión en maquinaria y equipo se tradujo en un significativo aumento de las importaciones (12,4% anual y 8,9 % trimestral anualizado), el cual estuvo jalonado, principalmente, por las importaciones de bienes de consumo durable y de bienes de capital para la industria. Por su parte, las exportaciones en pesos reales presentaron un escaso crecimiento anual del 0,7%, limitado por el pobre comportamiento de las exportaciones mineras

Finalmente, las proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada, principalmente, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, con los impactos de la postura en la política comercial en Estados Unidos frente al comercio global, con los choques de oferta que afectan el precio internacional de los alimentos, con las disposiciones en materia de los ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, y con los efectos del aumento del salario mínimo en lo que resta del año.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de licitación, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
--	-------------------------------------	--

financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Análisis de la Demanda

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025 (01 de septiembre de 2024 al 29 de agosto de 2025) en el portal del SECOP I y II.

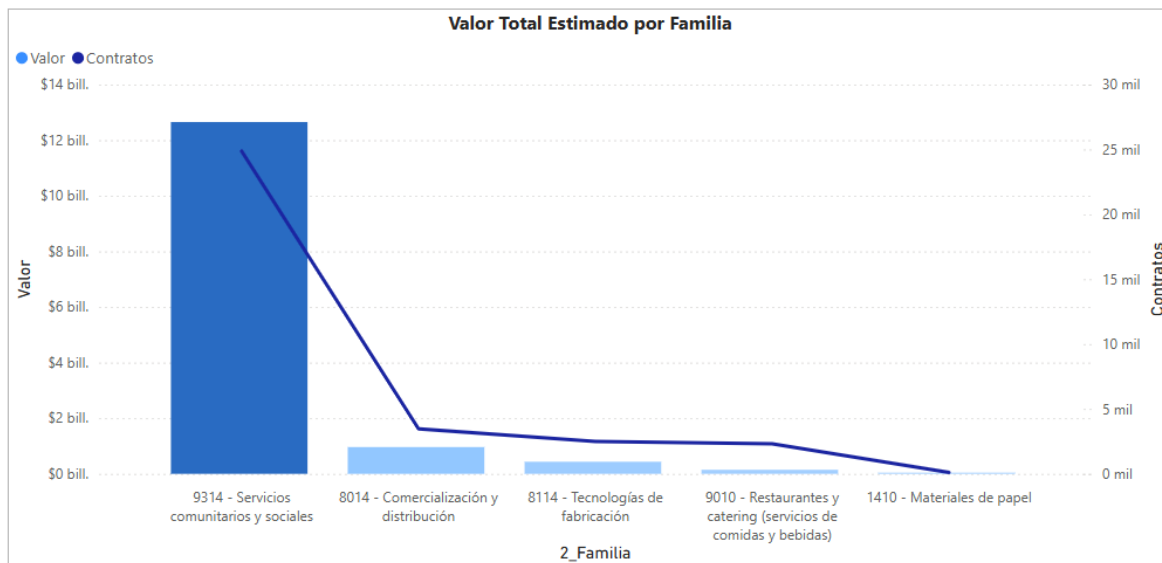


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido de la presente vigencia (02/10/2024 al 01/10/2025) arroja un gasto total de \$14.198.544.331.418, registrando el mayor compromiso en el mes de febrero de 2025 por valor de \$2.890.202.720.901 con 4688 contratos en ese mes y 33.260 contratos en total.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 33.260 contratos entre las familias: 24.879 contratos para la familia 9314 –Servicios comunitarios y sociales, 3.461 contratos para

la familia 8014 – Comercialización y distribución, 2.503 contratos para la familia 8114 – tecnologías de fabricación, 2.314 contratos para la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) y 103 contratos para la familia 1410 – Materiales de papel.

A continuación, se encuentra la clasificación de las familias 9314, 8014, 8114, 9010 y 1410 de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

- familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con 24.879 contratos por un valor de \$12.651.334.748.279, con una participación del 55,01 %.
- Familia 8014 – Comercialización y distribución, con 3461 contratos por un valor de \$961.977.433.221, con una participación del 4.78 %.
- Familia 8114 – Tecnologías de fabricación, con 2.503 contratos por un valor de \$434.277.140.645, con una participación de 2.18%
- Familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con 2.314 contratos por un valor de \$146.037.179.896, con una participación de 0.61%.
- Familia 1410 – Materiales de papel, con 103 contratos por un valor de \$4.917.829.377, con una participación de 0.02%.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales		7834	\$4.841.067.981.531	34,10%	17045	\$7.810.266.766.748	55,01%	24879	\$12.651.334.748.279
8014 - Comercialización y distribución		1133	\$283.414.393.372	2,00%	2328	\$678.563.039.849	4,78%	3461	\$961.977.433.221
8114 - Tecnologías de fabricación		1115	\$124.767.929.832	0,88%	1388	\$309.509.210.813	2,18%	2503	\$434.277.140.645
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		688	\$59.531.612.087	0,42%	1626	\$86.505.567.809	0,61%	2314	\$146.037.179.896
1410 - Materiales de papel		30	\$2.283.228.306	0,02%	73	\$2.634.601.071	0,02%	103	\$4.917.829.377
Total		10800	\$5.311.065.145.128	37,41%	22460	\$8.887.479.186.290	62,59%	33260	\$14.198.544.331.418

Los 33.260 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene Blanco Gómez Alba Rocío (247 contratos), Alba Rocío Blanco Gómez (165 contratos), Caja de compensación familiar compensar (76 contratos), Fomcultura (70 contratos), congregación de religiosos terciarios capuchinos de nuestra señora de los dolores (67 contratos), Asociación de entes deportivos del sureste antioqueño (58 contratos), ONG Crecer en familia (57 contratos), Colsubsidio (44 contratos), Fundación hogares Claret (39 contratos), Edurha Dabeiba (37 contratos), Cafam (36 contratos), G3 Holding SAS (36 contratos).

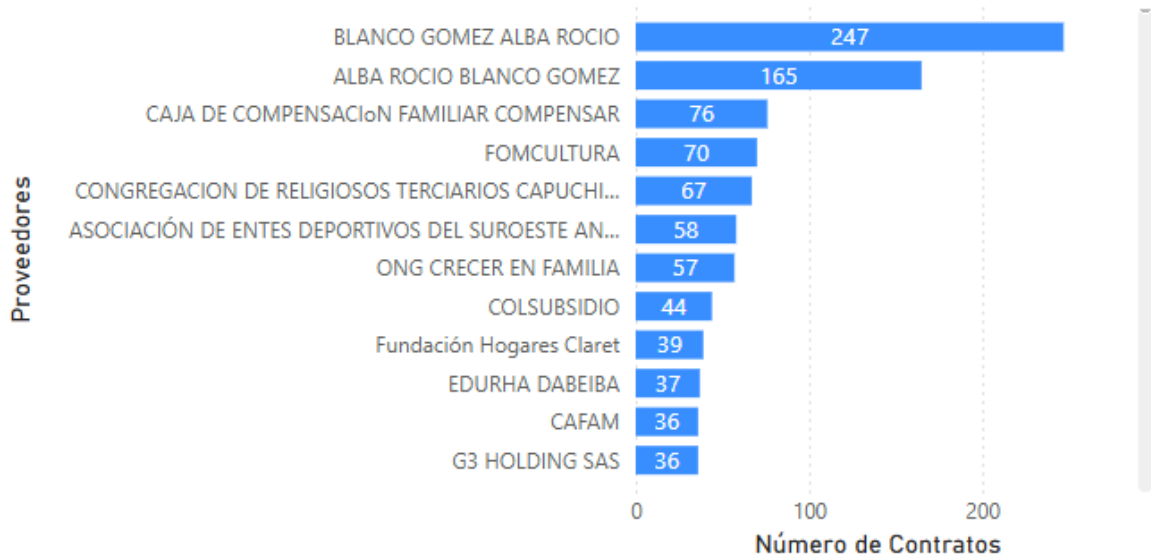


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

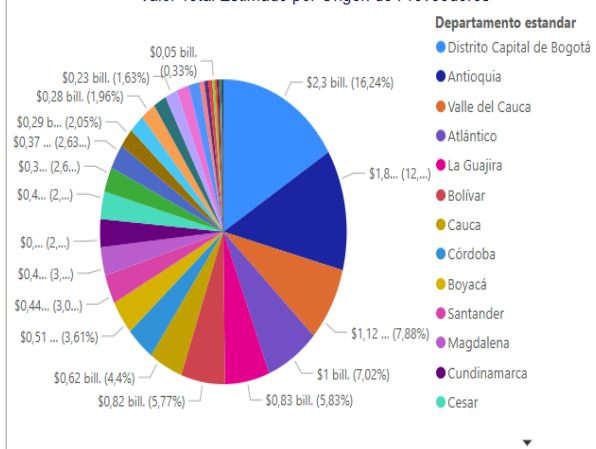


Número de Contratos por Proveedores

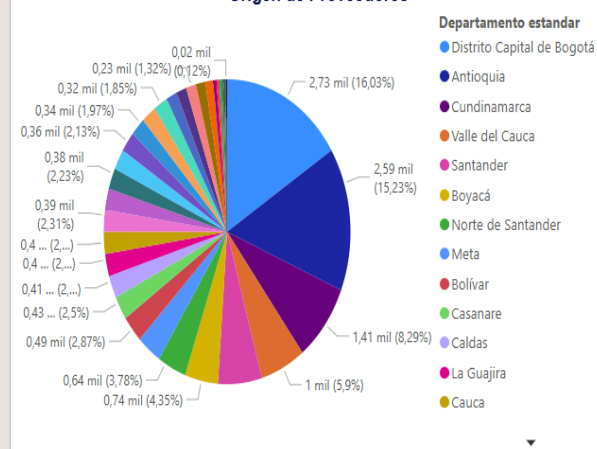


De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá D.C. se concentra el mayor porcentaje con un 16,24 %, lo que equivale a \$2.303.976.702.432, seguido de Antioquia con un 12,82%, lo que equivale a \$1.818.181.330.763, luego el departamento de Valle del Cauca con 7,88% que equivale a \$1.117.888.151.017, departamento del Atlántico con 7,02% que equivale a \$995.369.183.659, entre otros.

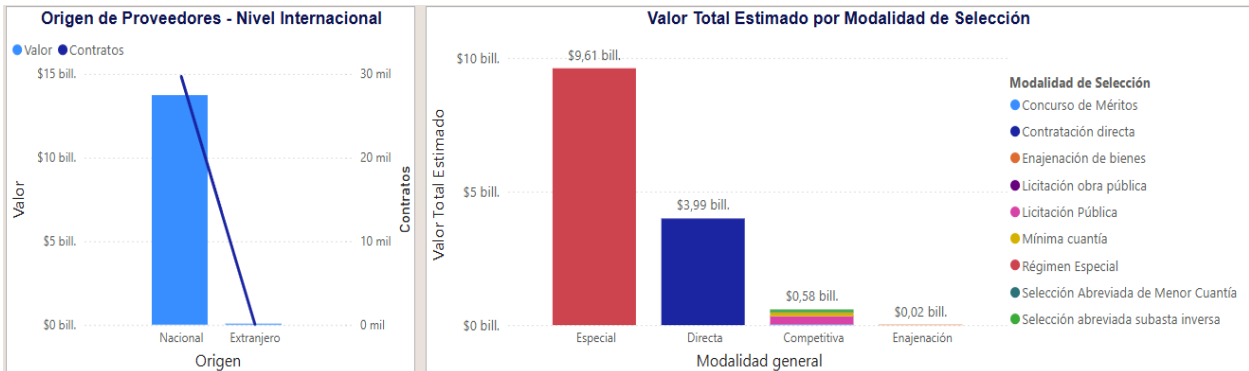
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:

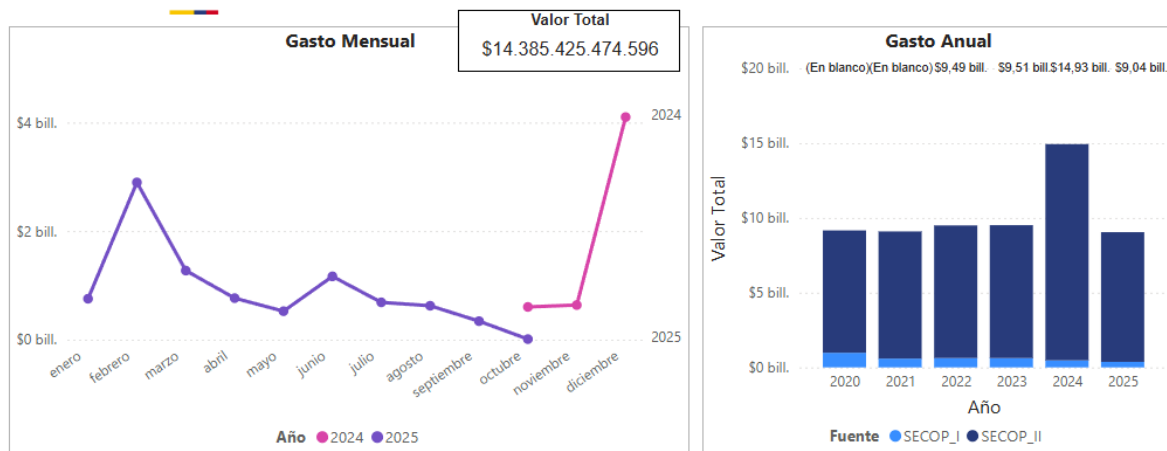


La modalidad de selección predominante fue la de Régimen Especial que equivale a \$9.607.420.512.878, contratación directa que equivale a \$3.988.633.400.147, seguida de la Licitación Pública que equivale a \$305.460.625.021, posterior se encuentra la modalidad de Mínima Cuantía que equivale a \$137.456.049.519 y finalmente se encuentra la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa que equivale a \$78.453.686.180.

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- Análisis de la oferta

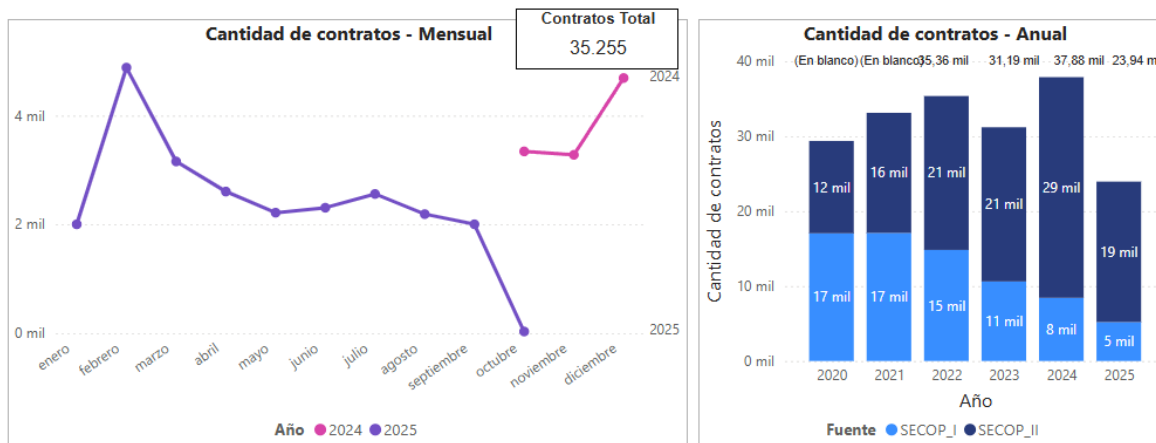
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las familias 9314 –Servicios comunitarios y sociales, 8014 – Comercialización y distribución, 8114 – tecnologías de fabricación, 5216 Electrónica de consumo, 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) y 1410 – Materiales de papel de acuerdo con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 02/10/2024 al 01/10/2025, registra la siguiente información:



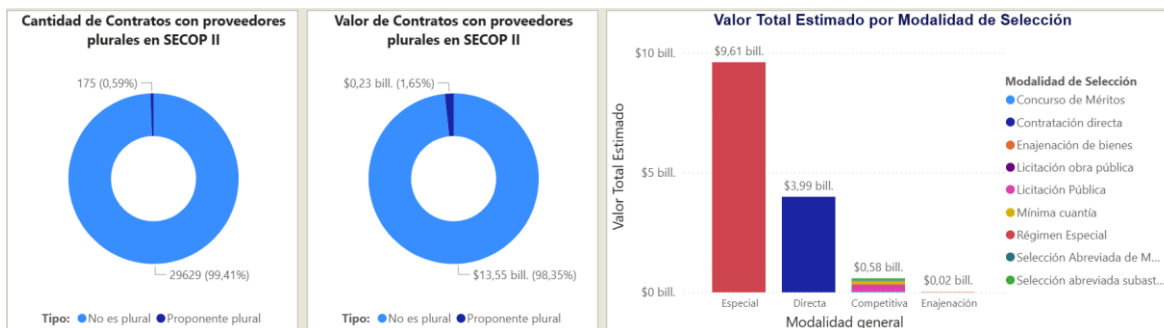


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

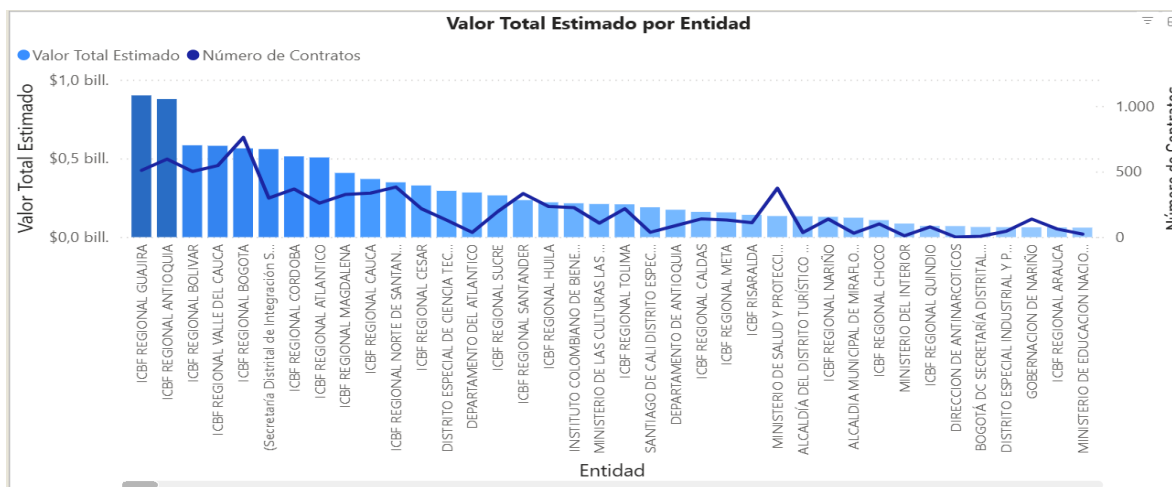
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 246 contratos, que equivale a 0,78% y a proponentes no plurales 31.400 contratos, que equivale a 99,22%; por un valor de \$ 13.713.919.534.863.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la de Régimen especial, seguida de la Contratación Directa, Licitación Pública, Mínima Cuantía y por último la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	---	---

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones de otras entidades**

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de la entidad FDLCB, tipo de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

NUMERO DE PROCESO	SGG-MC-0031-2023
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Precio estimado total:	\$ 49.999.833 COP
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PASADIA COMUNAL EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.
Tipo de contrato	Mínima cuantía
Código UNSPSC	44111500 80141600 80161500 93141701
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Lista de respuesta de proveedores:	INGENIO COLOMBIANO SAS CHILACO'S
Adjudicatario	INGENIO COLOMBIANO SAS
Valor Adjudicado	\$ 48.575.000 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	5%
Calidad del Servicio	20%

NUMERO DE PROCESO	MM-MC-SGOB-094-2024
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	---	---

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
Precio estimado total:	\$ 35.155.890 COP
Descripción:	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
Tipo de contrato	Mínima cuantía
Código UNSPSC	82151704 72153612 56112103 56101519 50202301 53101602 55121800 91101504 80141902 55121701 49221510 90101603 45111700
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Lista de respuesta de proveedores:	ACHAGUA COMPANY SAS
Adjudicatario	ACHAGUA COMPANY SAS
Valor Adjudicado	\$ 35.155.707,86 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%
Calidad del Servicio	10%

NUMERO DE PROCESO	138-CMNC-2023
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	ALCALDIA DE ALBANIA
Precio estimado total:	\$ 30.000.000 COP
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE CAPACITACION EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL 2023 EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 2166 DE 2021.
Tipo de contrato	Mínima cuantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	 BOGOTÁ
--	---	---

Código UNSPSC	93141506 80111623
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Lista de respuesta de proveedores:	FUNDECOLDES
Adjudicatario	FUNDECOLDES
Valor Adjudicado	\$ 30.000.000 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	10%
Calidad del Servicio	10%

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

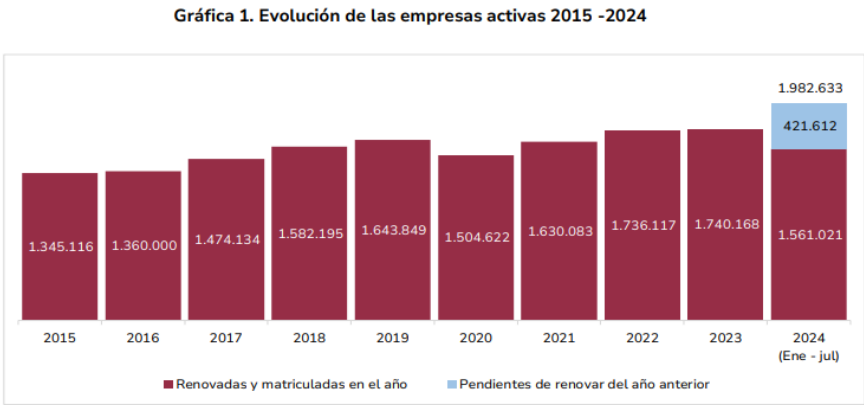
El *Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar – FDLCB* ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

CONTRATISTA	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Nro. de Proceso	FDLCB-PMC-015-2024	FDLCB-PMC-012-2023
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO 1985 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR 2021 2024	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO 1985 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL" Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024
Oferentes que participaron en el proceso	4 CUARTOS SAS FUNXI FUNDACION JUGANDO EN SERIO FUHS CORPORACION ESCALANDO FUTURO	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S ALFA LOGISTIC SG SAS FUNDACION JUGANDO EN SERIO INDUHOTEL S.A.S INVERSIONES FAMINI S.A.S

Valor del contrato	\$ 58.050.320 COP	\$ 45.000.000 COP
--------------------	-------------------	-------------------

3.4. ANÁLISIS MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2024, sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.¹⁴



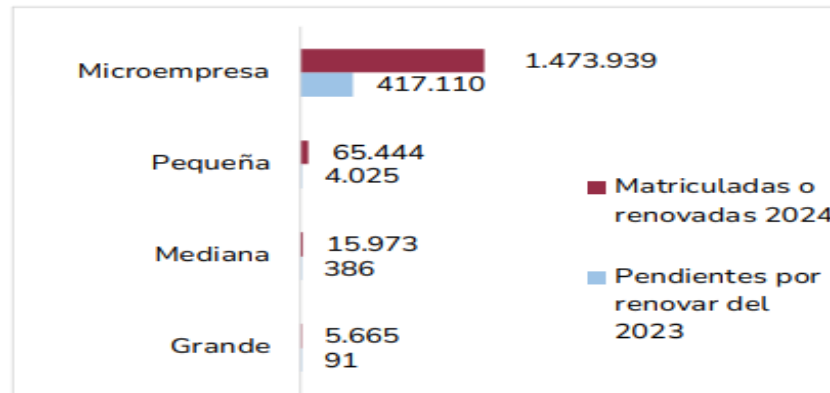
Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

Entre enero y julio de 2024 las microempresas representaron el 95,4% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,8% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

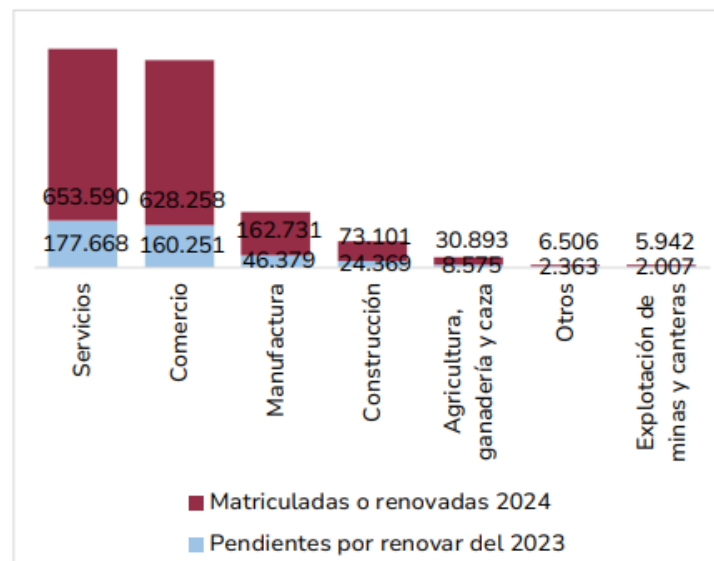
¹⁴ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx>

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024



Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Estimación de la participación MiPymes en SECOP¹⁵

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil.

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	63.837	67.589	66.423	70.144	53.032
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienen a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas como se muestra en los gráficos 1 y 2.

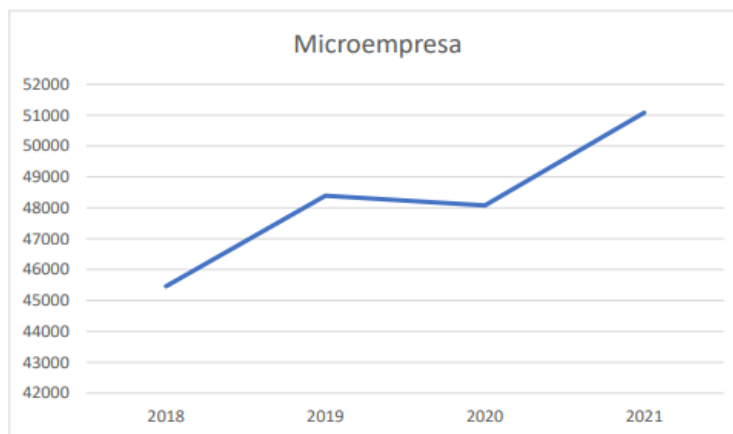


Gráfico No. 1. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

Fuente: SECOP II

¹⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/01._estudio_de_participacion_de_mipymes_en_el_secop.pdf

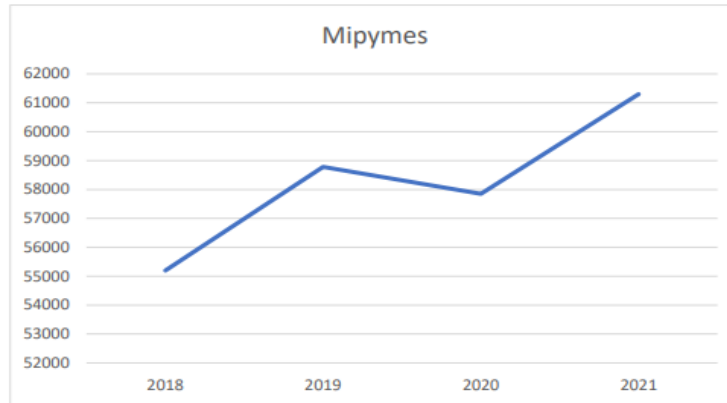


Gráfico No. 2. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

Fuente: SECOP II

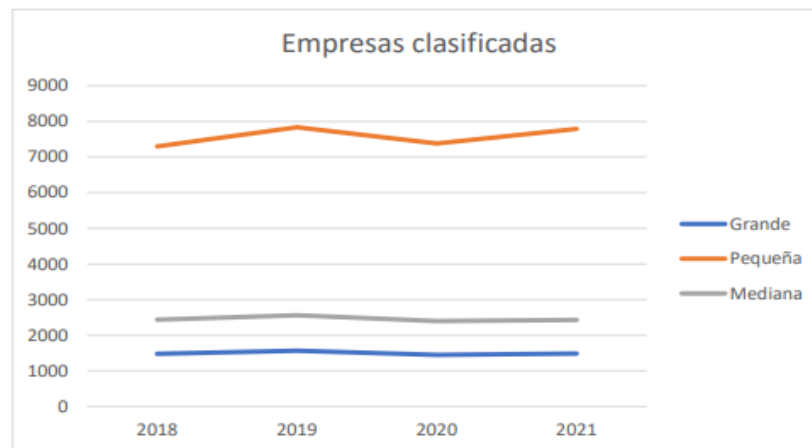


Gráfico No. 3. Evolución de la cantidad de empresas pequeñas medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del registro mercantil

Fuente: SECOP II

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: “(...) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)”.

En virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, este proceso corresponde al “Adquirir elementos para el fortalecimiento del plan institucional de seguridad y salud en el trabajo- SST” servicio que, como se evidencia, es prestado en su mayoría por personas jurídicas, por lo que, se dará prevalencia a la industria nacional; sea importante mencionar así mismo, que los

servicios son prestados por personal idóneo y capacitado nacional colombiano o residente en Colombia, siempre y cuando el personal extranjero cuente con la idoneidad y su situación esté regularizada en el territorio nacional.

- ANÁLISIS DECRETO 634 DE 2023 EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(...) “*establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital*”, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contratación se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR



relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

(...) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

/ (...) “acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR</p>	
---	---	--

Por otra parte, determina que (...) *“para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente párrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.”*

La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.¹⁶

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).¹⁷

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

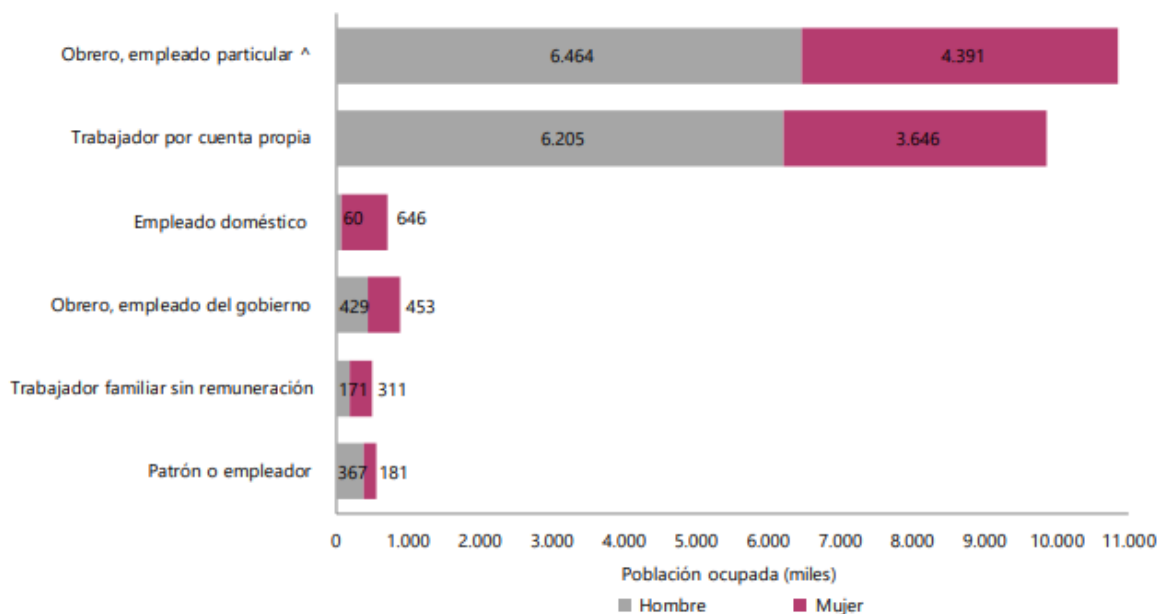
¹⁶ <https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/>

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

- ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, “*POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, busca fomentar en los pliegos de condiciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
--	---	--

o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 3.5. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.
- 3.6. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

4. ESTUDIOS DE MERCADO:

El estudio de mercado del presente proceso hace parte integral de los documentos de formulación que componen el proceso.

Remitirse a los documentos denominados “Estudio de mercado” y “Análisis de Mercado”.

5. CONCLUSION:

Con base en la información compilada en este documento, se concluye que no existen coyunturas o dificultades en el mercado que afecten el suministro de bienes objeto del proceso de contratación. Como se evidencia en los diferentes análisis técnicos, económicos y jurídicos desarrollados, las condiciones del sector garantizan la viabilidad del proceso sin perjuicio de la evaluación de la matriz de riesgos correspondiente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR</p>	
---	--	--

La decisión de continuar con el proceso de mínima cuantía se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Elaboro: Leidy Marcela Moreno Barrera – Contratista Planeación CPS 154-2025